

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Folio No. 0000500030612

Solicitante: JORGE CASTILLO LOYO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR, de la cual se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio número 0000500030612:

*"Desde febrero del 2011 hasta el 21 de febrero del 2012, favor de desglosar el número de originarios del estado de Puebla muertos en Estados Unidos por cualquier causa, favor de desglosar cada uno por fecha y sus causas particulares de fallecimiento y los cuerpos que fueron repatriados, a qué comunidades y en su caso el costo para el gobierno federal traerlos a Puebla"*

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR, mediante oficio PME-102583.12, de fecha 24 de febrero de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), se informa que esta Dirección General cuenta con el registro de 345 mexicanos originarios del estado de Puebla fallecidos en los Estados Unidos, del 1 de febrero de 2011 al 21 de febrero de 2012; de estos, en 244 casos sus familiares solicitaron el apoyo económico para su traslado a México, el cual ascendió a \$ 423,090.50 dólares estadounidenses, del 1 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012.*

*De igual forma, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y el criterio 09/10 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales (IFAI), se comunica que esta Unidad Administrativa no cuenta con la información estadística requerida desglosada por fecha y causa de fallecimiento, y a qué comunidades del estado de Puebla fueron repatriados. [Énfasis añadido]*

*Asimismo, es importante señalar que las Representaciones Consulares de México remiten su reporte de gastos posterior a su cierre mensual, por lo que aún no se cuenta con la información sobre el traslado de restos de mexicanos originarios del estado de Puebla del mes de febrero de 2012."*

**Información declarada como INEXISTENTE:** De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a información estadística desglosada "por fecha y causa de fallecimiento, y a qué comunidades del estado de Puebla fueron repatriados", así como "aún no se cuenta con la información sobre el traslado de restos de mexicanos originarios del estado de Puebla del mes de febrero de 2012."

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, según lo manifestado por la misma, bajo su más estricta responsabilidad, por lo que procede confirmar su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Folio No. 0000500030612**

**Solicitante: JORGE CASTILLO LOYO**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Federación el 4 de octubre de 2011; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I y II, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo que establecen los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V, de su Reglamento, se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a información estadística desglosada "*por fecha y causa de fallecimiento, y a qué comunidades del estado de Puebla fueron repatriados*", así como "*aún no se cuenta con la información sobre el traslado de restos de mexicanos originarios del estado de Puebla del mes de febrero de 2012*", emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio PME-102583.12, de fecha 24 de febrero de 2012, de la solicitud identificada con el número de folio 0000500030612, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

El Presidente

Arturo A. Dager Gómez

Titular de la Unidad de Enlace

Suplente del Titular del  
Órgano Interno de Control

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

Mercedes de Vega Armijo

Bruno Rafael Martínez Villaseñor

AFP/OLF

2